



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



MODIFICA ORDENANZAS N° 305 Y 307 - CORRELATIVIDADES DE INGENIERIA
QUIMICA E INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES (CICLO DE ESPECIALIZACION)

BUENOS AIRES, 25 de octubre de 1984.-

VISTO la solicitud de la Facultad Regional Buenos Aires de modificar el régimen de correlatividades vigente para las especialidades Ingeniería Química e Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado las Ordenanzas N° s. 305 y 307, que fijan las correlatividades correspondientes al plan 1979 para las especialidades Ingeniería Química e Ingeniería en Construcciones, respectivamente.

Que se encuentran en estudio diversas modificaciones de los planes de estudio de las carreras mencionadas precedentemente.

Que se considera aconsejable modificar algunas correlatividades para no perjudicar a los alumnos que se verían afectados por las modificaciones de sus planes de estudio.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo II de la Ordenanza N° 305, eliminando la correlatividad existente entre Mecánica General de 3er. - año e Ingeniería de las Instalaciones de 5° año de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Modificar el Anexo II de la Ordenanza N° 307 eliminando la correlatividad existente entre Mecánica General de 3er. año y Obras Sanitarias de 5° año e Instalaciones Especiales de 6° año de

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ORDENANZA Nº 457

U. T. N.
rbg

Dr. Adolfo M. BOLLINI
Vicerrector

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO